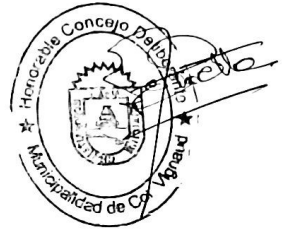


Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar



ORDENANZA N°

962/20

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1°) APRUÉBESE la rectificación de presupuesto con los montos detallados a continuación:

RECTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2020 PARTIDAS A INCREMENTAR				
CÓDIGO	NOMBRE	P.AUTORIZADO	AUMENTAR	P.RECTIFICADO
2.01.01.01.04	Refuerzos de partidas (sueldos)	\$ 195.500,00	\$ 800.000,00	\$ 995.500,00
2.01.04.01	Crédito adicional Partidas corrientes	\$ 1.712.730,18	\$ 367.450,00	\$ 2.080.180,18
TOTAL DEL INCREMENTO \$ 1.167.450,00				

RECTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2020 PARTIDAS A DISMINUIR				
CÓDIGO	NOMBRE	P.AUTORIZADO	DISMINUIR	P. RECTIFICADO
2.02.04.01	Crédito adicional partidas de capital	\$ 1.167.450,00	\$ 1.167.450,00	\$0,00
TOTAL DE LA DISMINUCIÓN \$ 1.167.450,00				

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

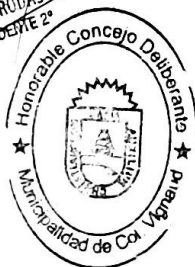
Art. 2° CON la presente rectificación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos y recursos vigente que es de PESOS: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 60.500.000,00). –

Art. 3° COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.-


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2°




MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE


JOSE M. PRATO
CONCEJAL


NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1°